Expediente.2018-00372-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante solicita autorización, para notificar el auto mandamiento de pago, en el lugar de trabajo del señor CESAR AUGUSTO AGUIRRE GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía Nro.18.494.560, para cumplir a cabalidad con lo ordenado en el auto de fecha octubre 10 de 2018.

El despacho, atiende favorablemente lo requerido, por tanto, accede para que la parte actora, realice las gestiones pertinentes, conforme al artículo 290 del Código General del Proceso, con envió físico, de correo certificado, al lugar de trabajo del demandado. No obstante, se advierte que, debe allegarse al expediente, la correspondiente certificación del correo, donde se evidencie el recibido, de la copia de demanda, anexos, auto mandamiento de pago, para efectos de tener la certeza de la debida notificación, conforme a los lineamientos procesales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON JUEZ

ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97e7ace3b9a8890778f06cf4d84c43c1d629659a9e52d450c0de842406a51f38

Documento generado en 23/06/2021 06:14:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica